REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 22 de 2023

CLASE DE PROCESO:	**EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL**
RADICACIÓN:	**2538631030012017-00170-00**
DEMANDANTE:	**ÁNGELA MARÍA ARANGO PELÁEZ y OTRO**
DEMANDADO:	**MARVIN ENRIQUE GARCÍA RAMÍREZ**

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR por última vez al secuestre actuante en este proceso, para que, en el término de 10 días, proceda a rendir cuentas comprobadas de su gestión desde que fuera designado, so pena de ser relevado del cargo y hacerse acreedor de las sanciones pecuniarias legalmente previstas (Art. 50 del C.G.P.).

SEGUNDO: CORRER TRASLADO del avalúo del inmueble identificado con FMI No. 166-28524 presentado por el apoderado de la parte ejecutante (PDF 50 a 51), a la parte ejecutada por el término de diez (10) días conforme al artículo 444 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes que el traslado se entiende surtido a partir de la notificación por estado y, de requerirse alguna pieza procesal, deberá solicitarse, a través del correo electrónico de esta sede judicial, el link de acceso al expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

DAJ

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf6b8c433445dd1b915af4b5deb0e5ebe6a525bbf533e6b6ae6c276905cdc2fb**
Documento generado en 22/09/2023 02:55:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica